MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

CONTRATO N° 03/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N. 03/2018
REFERENCIA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS
IDE 342.000

Entre la MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por VICENTE JAVIER GONZALEZ Benavente, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FBI LIMPIEZA TOTAL, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR FEDERICO BENITEZ IBAÑEZ, con Cédula de Identidad N° 4702940, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS N° 03/2018, convocado por la Municipalidad de Tebicuarymi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ……/2018

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del bien o servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario iva inlcuidos	Monto Total
1	Servicio de mantenimiento y limpieza de parque	*S/M*	*PY*	un	*50*	*500.000*	*25.000.000*
2	Mantenimiento y limpieza de calles y avenidas	*S/M*	*PY*	Un	*80*	*500.000*	*40.000.000*
3	Mantenimiento y limpieza del cementerio municipal	*S/M*	*PY*	Un	*50*	*500.000*	*25.000.000*
4	Recogida y eliminación d basuras de calles, avenida, cementerio, insitucion municipal e institucion educativas	*S/M*	*PY*	Un	*60*	*250.000*	*15.000.000*
5	Servicio de limpieza de terrenos municipal	*S/M*	*PY*	Un	*6*	*360.000*	*2.160.000*
6	Servicios de mantenimiento y limpieza de la municipalidad y junta municipal	*S/M*	*PY*	Un	*80*	*145.000*	*11.600.000*
Total general iva incluidos							*118.760.000*

Total: *118.760.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Tebicuarymi

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari República del Paraguay al día 02 del mes de abril del año 2018.-

CAYO L. PALACIOS L.
SECRETARIA GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
INTENDENTE MUNICIPAL

EDGAR FEDERICO BENITEZ IBAÑEZ
EMPRESA ADJUDICADA: FBI LIMPIEZA TOTAL